VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO DE LICITACION PUBLICA
NO. MZ-LP002 DE 2024

OBJETO: **MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN MEDIANTE REPARCHEO EN PAVIMENTO RÍGIDO DE SITIOS CRÍTICOS DE LAS VÍAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZARZAL.**

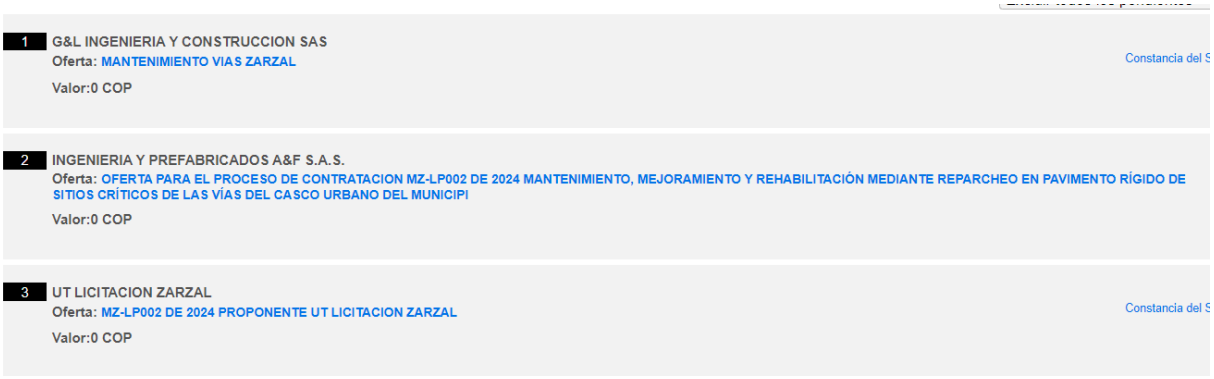
FECHA: 07 de junio de 2024

ASUNTO: **INFORME VERIFICACION DE REQUISITOS - EVALUACION DE OFERTAS**

En nuestra condición de comité evaluador dentro de la PROCESO DE LICITACION PUBLICA NO. MZ-LP002 DE 2024, con base en el estudio pertinente nos permitimos presentar el informe aquí referido:

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones del proceso de la referencia, se realizó la Evaluación Jurídica de la propuesta para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes desde el punto de vista jurídico.

Al cierre del proceso se presentó tres (3) propuestas a saber:



La evaluación jurídica consistió en la verificación de los diversos requisitos que habilitan a un proponente para presentar una oferta válida y hacen relación, en general, con los requisitos referentes a su capacidad jurídica para actuar, el lleno de las exigencias del pliego y de la ley para que puedan considerarse hábiles. En caso de no entregarse o presentarse alguna deficiencia en la misma, es subsanable, siempre que la respuesta o entrega del documento respectivo se haga dentro del plazo establecido (salvo que sea información insubsanable de acuerdo con la Ley y el pliego de condiciones).

Que el proceso MZ-LP002 DE 2024 de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y

2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así: "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2.l valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Conforme lo anterior, el proceso no supera los US$125.000 y recibió las dos solicitudes de cierre a Mipymes como se indica en el pliego de condiciones y el acto de apertura resolución No 117 del 27 de mayo de 2024, el proceso se limitó a Mipymes domiciliadas en el municipio de Zarzal - Valle del Cauca.

Por lo tanto, se procede a revisar si los oferentes están habilitados:

OFERENTE	HABILITADO / NO HABILITADO
G&L INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	NO HABILITADO Razón social: G&L INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.. Nit.: 900715353-9 Domicilio principal: Cali
INGENIERIA Y PREFABRICADOS A&F S.A.S.	HABILITADO Razón Social : INGENIERIA Y PREFABRICADOS A&F S.A.S. Nit : 901358431-7 Domicilio: Zarzal, Valle del Cauca
UT LICITACION ZARZAL	NO HABILITADO 9. El domicilio de la unión temporal es: Dirección de correo: Calle 21 No 24-18 Edificio Algaco. Oficina 301. Pasto - Nariño Dirección electrónica: vmrealpe@yahoo.com.mx Teléfono: 3226516600 Telefax: 3226516600 Ciudad: Pasto - Nariño

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.

El comité verifico los documentos presentados encontrando lo siguiente:

C: CUMPLE. NC: NO CUMPLE. NA: NO APLICA. NR: NO SE REVISO NO ESTA HABILITADO.

DESCRIPCIÓN	INGENIERIA Y PREFABRICADOS A&F S.A.S.	
	C	NC
CAPACIDAD JURÍDICA		

Carta de presentación de la propuesta: La carta de presentación deberá ser firmada por el Representante Legal debidamente facultado, adjuntando copia de la matrícula profesional como ingeniero electricista. Si el representante legal del proponente, no acreditare título académico en estas profesiones, la propuesta deberá ser abonada por uno de los anteriores profesionales, en este caso la carta de presentación deberá venir firmada en forma conjunta por el Representante Legal y el Ingeniero que abona la propuesta	X	
Inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades: El Proponente no debe hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2017, la Ley 1296 de 2009, la Ley 1474 de 2017, ni encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.	X	
Carta de Conformación de consorcios o uniones temporales: Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente pliego de condiciones	X	
Certificado de existencia y representación legal: Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en el cual se verificará: Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso	X	
Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes: El proponente sea persona natural o jurídica deberán estar inscritos en el Registro único de Proponentes de la Cámara de Comercio. Cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar este certificado, y cada uno deberá cumplir con la clasificación solicitada en el pliego de condiciones, así: El certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes debe estar renovado para la vigencia 2023 y debe estar vigente (su fecha de expedición no puede ser mayor a 30 días anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta). El proponente persona Natural o Jurídica deberá presentar certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar en firme a la fecha	X	

de cierre de la presente Licitación, de conformidad con la normatividad vigente.		
Certificado de reciprocidad: Las personas jurídicas extranjeras deben demostrar la existencia del principio de reciprocidad a portando el acuerdo tratado o convenio celebrado con Colombia en el cual acredite el compromiso adquirido por su país en el sentido de darle el mismo tratamiento que a los colombianos en cuanto a los procedimientos y criterios de adjudicación de bienes y servicios.	NA	
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X	
Documentos de facultades para contratar	X	
Certificados de Antecedentes El proponente como persona jurídica, persona natural y/o representante legal, deberá aportar con la propuesta los siguientes soportes: a) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la empresa y representante legal, con una vigencia no interior a 30 días calendario. b) Certificado de Antecedentes Fiscales de la empresa y representante legal, con una vigencia no interior a 30 días calendario. c) Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal, con una vigencia no interior a 30 días calendario. d) Certificado de Medidas Correctivas del representante legal, con una vigencia no interior a 30 días calendario. e) Certificado de Consulta de Inhabilidades por delitos sexuales del representante legal, con una vigencia no interior a 30 días calendario. f) Certificado de Consulta REDAM del representante legal, con una vigencia no interior a 30 días calendario.	X	
RUT (DIAN)	X	
Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago	X	
Compromiso anticorrupción.	X	
Cedula de ciudadanía del proponente.	X	
CAPACIDAD FINANCIERA	X	
CAPITAL DE TRABAJO	X	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	X	
EXPERIENCIA		
Experiencia General	X	

A. Que hayan contenido la ejecución de: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS		
Experiencia Específica Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.	X	
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: Segmentos Familia Clase Nombre 72 10 33 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura 72 14 10 Servicios de construcción de autopistas y carreteras 72 14 11 Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación y pavimentación de infraestructura. 72 14 15 Servicios de preparación de tierras		
CONDICIONES GENERALES		
Diligenciar todos los anexos de la presente convocatoria	X	
El municipio también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas	X	

3. CONCLUSIONES

Razón Social : INGENIERIA Y PREFABRICADOS A&F S.A.S.
Nit : 901358431-7
Domicilio: Zarzal, Valle del Cauca

La propuesta presentada por LARRYS JHON ARCE CHAVERRA con cédula de ciudadanía número 1.114.090.648 expedida en Quibdo, en su calidad de representante legal de INGENIERIA Y PREFABRICADOS A&F S.A.S. con NIT 901.358.431 - 7, cumplió con todos los requisitos y está habilitada para calificación económica.

Concepto	Puntaje
Oferta económica	POR EVALUAR
Factor de calidad	0
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	0
Emprendimientos y empresas de mujeres	0
Total	20

Puntaje final:

Oferente	**Puntaje**
INGENIERIA Y PREFABRICADOS A&F S.A.S.	20

Una vez revisados la oferta el comité evaluador recomienda habilitar a INGENIERIA Y PREFABRICADOS A&F S.A.S. para evaluación económica

Se firma en Zarzal - Valle del Cauca, 07 de junio de 2024.

ORIGINAL FIRMADO
HERNESLEY HERNANDEZ VARGAS
Director Jurídico

ORIGINAL FIRMADO
JOHAN ESTEBAN LOPEZ JARAMILLO
Secretario de Infraestructura y Mantenimiento Vial

ORIGINAL FIRMADO
ANGELICA LUCUMI RESTREPO
Asesor Externo

Aprobó: CRISTIAN ANDRES VASQUEZ SANCHEZ - Asesor Externo de Contratación